

Att/ Doña Lourdes García Ortíz  
Presidenta de la Comisión de Coordinación  
Contra la Violencia de Género en  
Audiencia Provincial de Málaga.  
C/Fiscal Luis Portero García s/n  
29010 Málaga

Muy Sra mía:

Me dirijo a usted como miembro de la Comisión de Coordinación Contra la violencia de Género en Andalucía, en representación de la institución a la que pertenezco a fin de poner en su conocimiento los recursos de los que disponemos en el Servicio de Igualdad de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para ayudar a mujeres víctimas de violencia de género que vivan en municipios menores de 20.000 habitantes.

Vemos importante que se de traslado de dichos recursos a los miembros de la Comisión, y éstos a su vez los difundan entre las personas integrantes de los organismos a los que representan, todo ello a fin de proporcionar una mejor atención a las mujeres que sufren este tipo de violencia y avanzar de cara a su erradicación.

Para facilitar a todas estas mujeres la salida de la situación de violencia que viven, consideramos imprescindible un conocimiento de los recursos de los que disponen, y poder hacer uso de ellos. Por eso, le agradecería que se le diera toda la difusión.

Agradeciendo de antemano su atención, le saluda atentamente:

Fdo. Lourdes Piña Martín.

## SERVICIO DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### RECURSOS EN MATERIA DE IGUALDAD DIRIGIDO A LAS MUJERES

El servicio de Igualdad garantiza una atención especializada y multidisciplinar dirigida a mujeres, adolescentes en situaciones de violencia y también a hijos/as, de víctimas violencia de género de los municipios menores de 20000 habitantes de nuestra provincia.

La atención que se presta a la mujer en este servicio es integral ya que se presta atención jurídica, psicológica y social.

El lugar de prestación de estas atenciones es : por un lado en el Servicio de Igualdad de la Diputación Provincial de Málaga, sito en calle pacífico 54 , que es el lugar desde donde se coordinan todas y cada una de las actuaciones.

Y en la provincia de Málaga en cada uno de los PIM (puntos de información a la mujer), que se encuentran en diferentes zonas de trabajo social de la provincia.

#### **Atención psicológica individualizada:**

La atención se presta tanto de forma individualizada y puede ser presencial como de forma telefónica tanto en el Servicio de Igualdad de la Diputación de Málaga , como en los **PIM**, y se destina a:

- 1 A mujeres víctimas de violencia de género.
- 2 A menores, hijos e hijas de víctimas de violencia de género.
- 3 Adolescentes menores de edad víctimas de violencia de género.

Se trabaja para la recuperación y superación de las secuelas derivadas de la situación de violencia vivida dotando a la mujer de toda una serie de habilidades y estrategias de afrontamiento.

Los PIM se encuentran situados en diferentes zonas de trabajo social de nuestra provincia facilitando la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y menores en el medio rural.

Los PIM para atención psicológica se encuentra en:

Zona costa occidental y Sierra de las Nieves: Manilva , Alozaina y Ojén.

Zona de la Serranía de Ronda: Cortes de la Frontera, Algatocín y Arriate.

Zona de la Axarquía: Torrox y Algarrobo.

Zona Norte los Montes: Archidona y Colmenar.

Zona Guadalteba: Campillos, Fuente de Piedra

### **Atención jurídica:**

La atención jurídica se presta tanto de forma presencial como de forma telefónica.

La atención jurídica presencial se presta tanto en el Servicio de Igualdad de la Diputación Provincial de Málaga, sita en C/ Pacífico 54, como encada uno de los PIM ubicados en la provincia de Málaga, y su objetivo es asesorar e informar a las mujeres víctimas de violencia. La atención se centrará especialmente en las materias civiles y penales vinculadas a las situaciones de Violencia de género que hayan sufrido.

Los PIM donde se presta la atención jurídica presencial en la provincia se encuentra en:

Zona costa occidental y Sierra de las Nieves: Manilva, y Ojén.

Zona de la Serranía de Ronda: Cortes de la Frontera y Algatocín.

Zona de la Axarquía: Benamocarra y Algarrobo.

Zona Norte los Montes: Villanueva del Trabuco.

Zona Guadalteba: Campillos y Fuente de Piedra.

La atención jurídica telefónica se presenta a través de una línea **900: Servicio de atención telefónica urgente 24 horas. 900771177**

Se trata de un servicio que funciona las 24 horas del día todos los días del año y que ofrece asesoramiento jurídico gratuito. Los abogados y las abogadas que lo prestan, pertenecen al turno de violencia de género con lo cual están altamente cualificados para prestar este servicio.

### **Atención social**

La atención se presta tanto de forma presencial como de forma telefónica en el Servicio de Igualdad en la sede de la Diputación de Málaga, sita en C/ Pacífico 54 y se coordina con los diferentes servicios sociales de la provincia.

Estudio y valoración de la situación socioeconómica, aplicando los recursos propios del servicio y derivando a los recursos para la población en general.

Aparte de estas atenciones, el Servicio de Igualdad tiene puestos en marcha una serie de programas dirigidos a ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y que son:

### **Móviles de seguridad.**

Este programa está dirigido a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que se encuentran en una situación de grave riesgo para su vida o la de sus hijos e hijas, proporcionándoles una atención inmediata ante posibles agresiones, mediante un sistema de conexión entre la usuaria y distintos servicios (Guardia Civil, teléfono 900771177 y Servicio de Igualdad).

Se trata de un teléfono GPS, conectado a los servicios operativos de urgencia de la Comandancia de la Guardia civil de Málaga, (COS) de manera que la mujer en situación de riesgo con sólo pulsar una tecla

activará un mecanismo rápido de protección, acudiendo de manera urgente la patrulla de la Guardia Civil más cercana.

### **Acogimiento urgente de la mujeres y sus hijos e hijas.**

Se trata de proporcionar a las mujeres en situación de riesgo un acogimiento provisional en un alojamiento provisional, en caso de tener que salir del domicilio de manera urgente. Suelen hacerse a través de la Guardia Civil o del teléfono del Servicio de Igualdad de la Diputación Provincial de Málaga ( 952069450) en horario de 8:00 a 14:00 horas en días laborales o en el teléfono de urgencias 900771177. Cubriéndose las necesidades de alimento y transporte de los mismos en caso de que carecieran de recursos propios.

Así mismo se cubren los desplazamientos que con carácter urgente deban realizar las mujeres en situaciones de emergencia.

### **Ayudas económicas:**

El Servicio de Igualdad dispone de una línea de ayudas económicas para gastos de desplazamiento, manutención, alquiler de vivienda que se conceden a la mujer tras producirse la ruptura de la situación de violencia y tras valoración de su situación por el equipo interdisciplinar.

Los requisitos que se exigen para su concesión son:

- Haber sufrido un episodio de violencia de género.
- No convivir con el agresor.
- No disponer de recursos.

### **Acompañamiento a menores.**

Se trata de un servicio que proporciona atención y cuidado, para los hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género mientras se realizan aquellos trámites necesarios para salir de la situación de violencia.

Deberán solicitarlo al menos con 48 horas de antelación de la fecha en que se necesiten el servicio.

### **Programa de inserción laboral:**

Se trata de un servicio de asesoramiento, orientación e intermediación laboral para la búsqueda activa de empleo dirigido a mujeres incluidas en el Programa de Atención integral del Servicio de Igualdad de la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.

El programa ofrece un trato cercano y personal con cada una de las usuarias derivadas facilitando el análisis y la reflexión sobre su situación, capacidades y potencialidades personales y profesionales, así como sus intereses, experiencia y necesidades. Ella misma será partícipe del diseño de un itinerario de inserción adaptado a la realidad de su municipio o comarca en la que la profesional acompañará en el proceso, ofreciendo y entrenando en herramientas para la búsqueda activa de empleo.

A través del contacto con empresas y entidades de la provincia se pretende además la creación de una colaboración y un ajuste oferta y demanda, identificando puntos coincidentes entre las capacidades y necesidades de las futuras trabajadoras y los recursos humanos o formativos ofrecidos o requeridos por las entidades que conformen la red. El programa realizará un seguimiento en estos procesos.

### **Talleres de crecimiento personal y autoayuda.**

Se trata de talleres de autoconocimiento, crecimiento personal y reconstrucción de la autoestima dirigidos a mujeres del municipio a víctimas de violencia de género

**OBJETIVO:** Aprender a gestionar las propias emociones, relaciones constructivas y crear habilidades socioemocionales aumentando su autoestima, incorporando la perspectiva de género.

**DERIVACIÓN.** A través de los diferentes profesionales que atienden el servicio.

Y Teléfono 952069450

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

78a70316597430439792383742fcef0a5c622332

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007608\_2021\_000000000000000000000006755224

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 14/06/2021 8:46:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 78a70316597430439792383742fcef0a5c622332

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)